

RESOLUCION No. 000147
12 MAR 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION
No. 00138 DEL 14 DE ABRIL DE 2015

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO
DE SANTANDER S.A. E.S.P. -EMPAS-, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES, ESTATORIAS Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00138 del 14 de abril de 2015 se estableció el manual específico de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander s.a. E.S.P. -EMPAS-

Que el artículo quinto de la Resolución No. 00138 del 14 de abril de 2015 señala que las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales se adoptarán mediante acto administrativo y a su vez se podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

Que mediante acuerdo No. 049 de fecha 22 de febrero de 2016 se establece la estructura organizacional de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. -EMPAS S.A., el cual en sus Artículos Primero y Noveno crea dentro la **SUBGERENCIA PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS Y RESIDUOS.**

Que el artículo segundo del acuerdo No. 050 de fecha 22 de febrero de 2016 faculta a la Gerente General de EMPAS S.A., para que realice los ajustes correspondientes al manual de funciones, requisitos y competencias laborales de los empleados públicos de la Empresa Pública de Alcantarillado S.A. E.S.P. EMPAS S.A., con el fin de implementar la planta de personal establecida en el mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución No. 00138 del 14 de abril de 2015, en el sentido de establecer de conformidad con la nueva estructura organizacional de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A. las

funciones y requisitos para el desempeño de los siguientes empleos públicos: UN (1) Subgerente General y dos (2) Asesores denominados así: Un (1) Asesor Expansión Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y PTAR y UN (1) Asesor Operación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Residuos PTAR adscritos a la Gerencia General.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Clasificación del empleo	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBGERENTE PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS Y RESIDUOS
Código	084
Grado	01
No. Cargos	1
Dependencia	GERENCIA GENERAL
Cargo del Jefe inmediato	GERENTE GENERAL
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Planear, coordinar y desarrollar los diferentes proyectos de expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos, establecidos en los objetivos misionales de la empresa y el plan estratégico, cumpliendo las políticas, reglamentos y directrices institucionales, las de las autoridades competentes, las gubernamentales, y específicamente cumplir con eficiencia y eficacia las responsabilidades del área</p>	
III. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de proyectos 2. Gerencia de construcción 3. Interventoría de obras 4. Técnicas de auditorías de proyectos, cálculo de cantidades de obra y elaboración de presupuesto. 5. Marco legal de contratación y de reglamentación de las Empresas de Servicios Públicos para su gestión y el manejo del medio ambiente 6. Técnicas de negociación 	
IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Profesional • Conocimiento del entorno • Construcción de relaciones • Iniciativa

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en ingeniería industrial y afines; ingeniería administrativa y afines; ingeniería de mercados y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería agrícola, forestal y afines; ingeniería civil.	Tres (03) años de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del empleo	

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES SUBGERENTE PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS Y RESIDUOS

1. Planear, diseñar y coordinar el desarrollo de los proyectos establecidos en los objetivos misionales de la empresa y el plan estratégico, en cuanto a las actividades de expansión, operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y gestión integral de residuos de la infraestructura de alcantarillado de la Empresa.
2. Planificar los diseños integrales y las obras de adecuación, optimización y expansión de la infraestructura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos que requiera la entidad, con base en los recursos financieros disponibles y los requerimientos del servicio.
3. Validar los resultados de operación y mantenimiento de las PTARs en aspectos técnicos y ambientales, que permita la evaluación de los procesos operativos y optimización de los mismos.
4. Coordinar las etapas de planeación, análisis, desarrollo y evaluación de proyectos estratégicos, orientados al mejoramiento de los sistemas de tratamiento utilizados por la empresa.
5. Planear y desarrollar las actividades de identificación de necesidades de expansión y rehabilitación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos que tenga la empresa.
6. Estudiar alternativas y nuevas tecnologías para el tratamiento de las aguas residuales domésticas efluentes y subproductos de la infraestructura pública administrada y operada por EMPAS S.A.

000147

7. Estudiar la viabilidad técnica y económica de los proyectos de expansión, y construcción de nueva infraestructura para el tratamiento de aguas residuales domésticas y gestión de residuos, del área de influencia de EMPAS S.A.
8. Apoyar en la supervisión de la elaboración de los estudios y proyectos referentes a nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales y saneamiento de corrientes.
9. Coordinar y controlar las actividades referentes a la adquisición de predios para las diferentes obras de tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos de la Empresa.
10. Elaborar, presentar y gestionar ante la Gerencia General y los Entes Gubernamentales, ONGs, entre otros, los recursos requeridos para el desarrollo de los proyectos de expansión de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos.
11. Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a la operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y gestión de residuos.
12. Asesorar en los procesos constructivos de los proyectos concernientes con la nueva infraestructura misional de los Sistemas tratamiento de aguas residuales, enmarcadas dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV.
13. Proponer, apoyar y evaluar proyectos de investigación sobre tecnologías para la optimización y/o tratamiento de aguas residuales y tratamiento de lodos.
14. Coordinar la supervisión de los proyectos desarrollados dentro de la operación y mantenimiento, investigaciones, consultorías, prestación de servicios, suministro y compraventa, de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y gestión de residuos de la Entidad.
15. Liderar el cumplimiento de las Normas de Salud Ocupacional y el Reglamento Interno de Seguridad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y gestión de residuos por parte de los Contratistas de EMPAS S.A.
16. Verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental requeridos para procesos constructivos y operativos en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y gestión de residuos de la Entidad.
17. Proponer a la Gerencia General, de acuerdo con su área de desempeño, las recomendaciones y estrategias técnicas, administrativas, ambientales o jurídicas requeridas para el buen y debido ejercicio de las Subgerencia.

18. Orientar y revisar las actividades de gestión ambiental en lo relacionado con optimización de procesos, reducción y reutilización de residuos e investigación de tecnologías para manejo, tratamiento y disposición final de desechos.
19. Coordinar y apoyar el desarrollo de estudios y obras de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, procedentes de convenios interadministrativos.
20. Emitir conceptos técnicos especializados referentes a la viabilidad de operar y mantener nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales y sus subproductos, así como los demás aspectos básicos afines a las funciones de la Subgerencia.
21. Desarrollar y presentar informes periódicos, conceptos técnicos y resultados de investigaciones realizadas para el control de la calidad ambiental y los relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requerida.
22. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del cargo, siempre y cuando sean de su conocimiento personal dada la especialidad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Clasificación del empleo	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código	105
Grado	01
No. Cargos	2
Dependencia	GERENCIA GENERAL
Cargo del Jefe inmediato	GERENTE GENERAL
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades de asesoría institucional, acatando las políticas, reglamentos y directrices institucionales, las de las autoridades competentes, las gubernamentales, y específicamente cumplir con eficiencia y eficacia las responsabilidades del área en el que sea designado.	
III. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de proyectos 2. Gerencia de construcción 3. Interventoría de obras 	

<p>4. Técnicas de auditorías de proyectos, cálculo de cantidades de obra y elaboración de presupuesto.</p> <p>5. Marco legal de contratación y de reglamentación de las Empresas de Servicios Públicos para su gestión y el manejo del medio ambiente</p> <p>6. Técnicas de negociación</p>	
IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Profesional • Conocimiento del entorno • Construcción de relaciones • Iniciativa
V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería civil y afines; Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; Ingeniería Industrial; Arquitectura.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del empleo</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada</p>

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ASESOR EXPANSIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS PTAR

1. Planificar los diseños integrales y las obras de adecuación y expansión de la infraestructura de sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos, que requiera la entidad.
2. Supervisar la elaboración de los estudios y proyectos referentes a los nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales, de residuos y saneamiento de corrientes.

3. Adelantar actividades de asistencia en la planeación, diseño y programación de los proyectos para el desarrollo de plantas de tratamiento de aguas residuales y residuos.
4. Proponer, ejecutar y evaluar proyectos de investigación sobre tecnologías para optimización y tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos.
5. Orientar y revisar las actividades de gestión ambiental en lo relacionado con definición de procesos, reducción y reutilización de residuos e investigación de tecnologías para manejo, tratamiento y disposición final de desechos, de acuerdo a la legislación ambiental aplicable al tema.
6. Orientar, definir y supervisar los trabajos de dibujo y topografía requeridos para elaborar los diseños de los sistemas de tratamientos de aguas residuales y gestión de residuos.
7. Supervisar el proceso constructivo de los proyectos referentes con la nueva infraestructura misional de los Sistemas de tratamiento de aguas residuales, enmarcadas dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV.
8. Planificar y coordinar el desarrollo de estudios y obras de expansión de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para ampliar la cobertura de servicio a nuevos usuarios y las Áreas de Expansión Urbana establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial, requeridas dentro del perímetro de jurisdicción del servicio de alcantarillado que presta la empresa.
9. Apoyar técnicamente al personal encargado de las gestiones de servidumbre y/o compra de predios, por actividades afines con la infraestructura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos a cargo de la empresa.
10. Coordinar y apoyar el desarrollo de estudios y obras de tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos, procedentes de convenios interadministrativos, en la jurisdicción del servicio de alcantarillado que presta la empresa.
11. Elaboración y presentación de proyectos en formatos de Planeación Nacional (BPIN) para ser tramitados ante el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad.
12. Elaboración de especificaciones técnicas y presupuestos estimados para el desarrollo de consultorías, prestación de servicios, suministros y compraventas relacionados con la PTAR Río Frío.
13. Servir de soporte y puente de comunicación entre los contratistas que desarrollan trabajos en la PTAR y los funcionarios y diferentes dependencias de EMPAS.
14. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

15. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del cargo.

VII. DESCRIPCION DE FUNCIONES ASESOR OPERACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS PTAR

1. Coordinar y supervisar los diferentes proyectos desarrollados dentro de las actividades de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y residuos de la Entidad.
2. Realizar supervisión de los proyectos que se generen para la operación y mantenimiento, investigaciones, consultorías, prestación de servicios, suministro y compraventa, en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y gestión de residuos de la Entidad.
3. Vigilar, controlar y exigir el cumplimiento de las actividades contenidas en el pliego de condiciones y todas aquellas que se requieran para obtener los resultados esperados en los diferentes contratos asignados para la interventoría y/o supervisión.
4. Realizar la supervisión, seguimiento, evaluación técnica y operativa de las unidades que integran el proceso de tratamiento de aguas residuales y el manejo de subproductos sólidos y gaseosos.
5. Planear, diseñar, coordinar, y evaluar planes, programas y proyectos de control y seguimiento ambiental de actividades de tratamiento de aguas residuales y tratamiento de lodos.
6. Verificar el control de vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas asociadas a plantas de tratamiento de aguas residuales y residuos, mediante seguimiento a los estudios y/o monitoreos de calidad del agua y del aire.
7. Proponer, apoyar y evaluar proyectos de investigación sobre tecnologías para la optimización y/o tratamiento de aguas residuales y tratamiento de lodos.
8. Realizar seguimiento y control de las eficiencias operativas de la PTAR Río Frío, mediante evaluación del comportamiento de cada proceso unitario en función del análisis de la información de campo y de laboratorio.
9. Ejercer vigilancia y control sobre la adquisición y mantenimiento de materiales, equipos y elementos que se requieran para el desarrollo de las funciones en la PTAR Río Frío.

10. Apoyar conceptualmente en actividades de índole técnico, basado en la experiencia y en la memoria técnica de los diferentes procesos y estructura de la PTAR, en aspectos tales como la elaboración de procedimientos para el mantenimiento de cualquier unidad de tratamiento que lo requiera y posterior puesta en funcionamiento de la misma.
11. Supervisar el cumplimiento de las Normas de Salud Ocupacional y el Reglamento Interno de Seguridad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales por parte de los Contratistas de EMPAS S.A.
12. Realizar seguimiento al cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental requeridos para procesos constructivos y operativos en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Entidad.
13. Planear, desarrollar y supervisar las actividades de gestión ambiental en lo relacionado con optimización de procesos, reducción y reutilización de residuos e investigación de tecnologías para manejo, tratamiento y disposición final de desechos.
14. Desarrollar y presentar informes periódicos, conceptos técnicos y resultados de investigaciones realizadas para el control de la calidad ambiental, relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requerida.
15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del cargo, siempre y cuando sean de su conocimiento personal dada la especialidad

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar la Resolución No. 00138 del 14 de abril de 2015, en el sentido de establecer de conformidad con la nueva estructura organizacional de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A. las funciones y requisitos para el desempeño de un empleo ASESOR, código 105, grado 02, existente dentro de la planta de personal de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A. el cual quedara así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Clasificación del empleo	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código	105
Grado	02
No. Cargos	3
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del Jefe inmediato	GERENTE GENERAL

II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecución de labores de asesoría en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander s.a. E.S.P. –EMPAS- a fin de compatibilizar planes, proyectos, sistemas y programas.	
III. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
Técnicas de administración y planeación, marco legal para la prestación de servicios públicos en las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos,-Alcantarillado-	
IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Profesional • Conocimiento del entorno • Construcción de relaciones • Iniciativa
V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en Derecho.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del empleo.</p>	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada

VI. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Garantizar el desarrollo integral de los procesos disciplinarios en segunda instancia de acuerdo con la normatividad legal vigente, asegurando que se cumplan los términos establecidos en la misma.
2. Prestar asesoría, apoyar y proyectar los fallos en segunda instancia, de conformidad con la, la Ley 734 de 2002 y demás normas que la modifican o sustituyan, la Convención Colectiva de Trabajo vigente, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así como el manual de actividades, labores

- y requisitos mínimos para los trabajadores oficiales de EMPAS S.A., respecto de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los funcionarios de la Empresa
3. Formular y evaluar el comportamiento estadístico de generación de acciones y sanciones impuestas a los servidores públicos de la Empresa en virtud del proceso disciplinario, a fin de establecer programas de prevención de conductas disciplinables.
 4. Coordinar con la Oficina Asesora de Comunicaciones y prensa, programas de divulgación de la normatividad legal vigente, a todos los servidores públicos de la Empresa.
 5. Dar a conocer a las autoridades competentes, las conductas punibles y de responsabilidad fiscal, que se deriven o se evidencien en el trámite de las investigaciones disciplinarias.
 6. Garantizar la actualización de las bases de datos de la Empresa, en temas relacionados con el trámite y sanciones de los procesos disciplinarios seguidos en contra de los servidores públicos de la Empresa.
 7. Orientar a las diferentes áreas de la Empresa en relación con la materia disciplinaria aplicada a los servidores públicos de la entidad.
 8. Resolver las consultas sobre la interpretación de los actos administrativos y disposiciones legales aplicables a la Empresa.
 10. Asesorar a las diferentes áreas de la entidad en la elaboración de las respuestas a las reclamaciones formuladas por los contratistas, con el fin de evitar el daño antijurídico en contra de la Empresa.
 11. Revisar los documentos y emitir los conceptos jurídicos que le sean sometidos a su consideración por las diferentes áreas de la Empresa, para que se cumplan las normas jurídicas que le sea aplicables.
 12. Revisar la vigencia de las normas jurídicas y generar publicidad de las mismas al interior de la Empresa, para garantizar la aplicación normativa debidamente actualizada en las diferentes áreas de la entidad.
 13. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás actuaciones que sean sometidos a su consideración por las diferentes áreas de la Empresa, para que cumplan con la normatividad jurídica aplicable.
 14. Efectuar las citaciones y notificaciones de los actos administrativos de carácter particular y concreto.

15. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determine la organización de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

12 MAR 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
Gerente General

Aprobó: Blanca Luz Clavijo Díaz –Secretaria General-
Revisó: Blanca Luz Clavijo Díaz –Secretaria General-
Proyectó: Javier E. Landazábal Martínez- Asesor de Gerencia-
